



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO: 0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALMACENES
CARDOSO (ACARDO) S.A.--

CUANTIA : \$1.3'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.** representada por el señor **XAVIER CARDOSO GUFFANTTI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía al tenor de las siguientes

cláusulas : -----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece y suscribe la presente escritura pública el señor Xavier Cardoso Guffanti en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de mayo del presente año.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Almacenes Cardoso (Acardo) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y sete, la misma que se inscribió en el registro mercantil del mismo cantón el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Uno.- Aumentar el capital social en Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Dos.- Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto, tal como consta detallado en el acta de junta general celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-----

TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales antecedentes el señor Xavier Cardoso Guffanti en su calidad de Gerente de Almacenes Cardoso (Acardo) S.A. declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- aumentado el capital de la compañía antes citada a tres millones de sucres, correctamente integrado, es decir, suscrito y pagado en su totalidad, en los términos como se detalla en el acta de Junta

Declaración juramentada

0000003



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A., ubicado en las calles Boyacá 1012 entre V.M.Rendón y Fco. P. Ycaza, de conformidad con los Estatutos y artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se instala la Junta General extraordinaria de Accionistas, asistiendo las siguientes personas: Livio Cardoso Mora, portador de 800 acciones y con derecho a 800 votos; Martha Cardoso Guffantti, Ines Cardoso Guffantti y Gladys Cardoso Guffantti, portadoras de 400 acciones y con derecho a 400 votos, cada una de ellas; todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de s/. 1.000 cada una; por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Estatutariamente actúa la señorita Inés Cardoso Guffantti como presidenta y el señor Xavier Cardoso Guffantti su calidad de secretario.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatada que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, esto es dos millones de sucres.

A continuación la señorita Inés Cardoso Guffantti hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberá tratar sobre el siguiente asunto, como único punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA". Acto seguido, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la presidenta, por lo cual declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día. A continuación el Gerente procede a la lectura de la resolución # 93.1.1.3.009 emitida por la superintendencia de compañías, en la cual dispone que las sociedades anónimas, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a cinco millones de sucres, como mínimo; en tal virtud, los accionistas deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general resuelve por unanimidad, aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES (s/. 3.000.000), de manera que en lo sucesivo queda fijado en cinco millones de sucres; aumento que se realiza mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias.

mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la ley de compañías y, que sean aceptadas por esta junta general. La presidenta informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías, tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo, al respecto. Puesto en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por la presidenta, todos los accionistas, a excepción del señor Livio Cardoso Mora, deciden renunciar a este derecho, no suscribiendo acción alguna, para dar ingreso a nuevos miembros en la sociedad. Luego de las acciones del caso, por unanimidad esta junta resolvió dar suscripción de las 3.000 nuevas acciones de la siguiente forma: 1.- Livio Cardoso Mora suscribe 1.200 acciones; 2.- Rosa Guffantti Guillén suscribe 600 acciones; 3.- Xavier Cardoso Guffantti suscribe 200 acciones, y 4.- Elsa Cardoso Guffantti suscribe 400 acciones. También aceptar el pago de contado, de las mismas; por lo cual la tesorería de la compañía ingresará dichos valores, emitiendo los respectivos comprobantes por las cantidades que le corresponde a cada uno de los suscriptores.

Posteriormente la junta general por unanimidad acordó reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al cinco mil, inclusive".

Luego la junta general acordó autorizar al señor Xavier Cardoso Guffantti, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, para que proceda a realizar todos los trámites para la escritura pública del aumento de capital y la reforma de los estatutos, acordados por la presente junta general.

Finalmente, la presidencia manifiesta que de conformidad con la resolución expedida por el Superintendente de compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: lista de asistentes con el número de acciones que representan, copia certificada del acta expedida por el secretario de esta junta y copia del documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión.

Tratándose el punto del orden del día, la presidencia acordó un momento de receso para la redacción de esta acta, por lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin



ver secretario, que certifica. (f) Inés Cardoso Guffantti, presidencia; (f) Xavier Cardoso Guffantti, secretario; (f) Martha Cardoso Guffantti; (f) Gladys Cardoso Guffantti; (f) Livio Cardoso Mora; (f) Rosa Guffantti Guillén; (f) Elsa Cardoso Guffantti.

Cardoso Mora.

CERTIFICO que la presente copia es igual al original que reposa en el archivo de actas de junta general, al que me remito en el caso de ser necesario.

XAVIER CARDOSO GUFFANTTI,
Secretario de la junta general de accionistas
de ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.

Almacenes Cardoso

0000005

AGUIRRE 810

GUAYAQUIL - ECUADOR

CASILLA 3861



Septiembre de 1992

Señor

Xavier Cardoso Guffantti

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Sociedad "ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, acordó elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE de la Sociedad, por el lapso de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confieren la ley y el Estatuto Social, encontrándose entre éstos ejercer la administración de los negocios sociales y la representación legal de la sociedad.

"ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.", se constituyó el 8 de Enero de 1987, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Frigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de su aprobación por el Intendente de Compañías de Guayaquil, En cargo, se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de Febrero de 1987.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo, muy atentamente.

RAMON F. CARRIEL

Secretario ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1992

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE conferido en mi favor en la sociedad "ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A."

SR. XAVIER CARDOSO GUFFANTTI.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 913 Registro Mercantil No.
339 Repertorio No. 652/1

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Mayo de 1993

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.10.980,~



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0000006

General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dos.- Reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales que tiene relación al capital social, en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas antes citada, cuya copia se adjunta.- Tres.- Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES :Se adjunta a fin de que usted señor Notario se sirva insertar en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento del representante legal y del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-----

Agregue usted, señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la eficacia de este acto.- Firmado: JULIO C. BERNABE C.- ABOGADO. Registro número siete mil quinientos cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura, pública, el nombramiento y acta de la compañía ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.,

XAVIER CARDOSO GUFFANTTI.

GERENTE

C.C. 0905115937

CER.VOT. 083-183

R.U.C. 0990042205001

EL NOTARIO.

Eufel

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.



Eufel

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL

DOY FE: - que en el CANTON GUAYAQUIL al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 95-2-1-1-000 - 95-2-1-1-0004892, de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y. la reformas de estatutos de la compañía ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.- Guayaquil, Agosto 14 de 1.995.

Eufel



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL

CANTON GUAYAQUIL

nado en la Resolución Número 95- 2- 1- 1- 0004892, dictada el 03 de Agosto de 1.995, por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A., de fojas 49.615 a 49.623, Número 15.996 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 31.497 del Repertorio.-Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura, a foja 4.705 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía ALMACENES CARDOSO (ACORDO) S.A. .- Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL - CANTÓN GUAYAQUIL
Vale por este trabajo
S/ 69.500,=

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al
margen de la escritura de Constitución de la Compañía
denominada ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A. de fecha
ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete, de la
escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos,
otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintisiete de Junio
de mil novecientos noventa y cinco, cuyos testimonios
antecedentes.-- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil
novecientos noventa y cinco.--



Dr. Piero Ayala Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL